

Resolución Ejecutiva Regional N° 0175 2012- GORE-ICA/PR.

ICA 10 ABR. 2012

VISTO, el Informe N° 1028-2012-SGPRES, de fecha 27 de marzo del año en curso, remitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6.- numeral 6.2 de la Ley 27506 Ley de Canon, modificada por la Ley N° 28077, los Gobiernos Regionales, deben entregar el 20% del total percibido por Canon a las Universidades Públicas de su circunscripción, para que sea destinada exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

Que, mediante el documento de visto Sub Gerencia de Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal para efectuar transferencias de fondos a favor de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por concepto de Canon en estricto cumplimiento de las normas citadas en el considerando precedente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2011-GORE-ICA/PR, emitida el 14 de Octubre 2011, aprobó la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en cumplimiento de la Ley N° 27506 y sus modificatorias por el importe de S/.10,240,279.53 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTINUEVE Y 53/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 20% de los ingresos percibidos por el Gobierno Regional de Ica, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18- Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta y Participación, correspondiente al año 2011 y al año 2010 de la recepción correspondiente al mes de Octubre, y que de acuerdo al documento de visto no se efectivizó la transferencia al mes de diciembre 2011.

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2011-GORE-ICA/PR, emitida el 14 de Octubre 2011 no se considero la transferencia de la recepción del mes de Diciembre 2011, por Canon Pesquero de S/. 1,318,488.54, correspondiendo en transferencia del 20% el importe de S/. 263,697.71 (Tipo de Recurso "O") a favor de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (Canon y Sobre Canon). La Subgerencia de Presupuesto informa los importes de la transferencia financiera han sido incorporados en el Saldo de Balance para el presente ejercicio y se encuentra incorporado en el PIM y cuenta con disponibilidad presupuestal.

Estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Administración y con las facultades conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificada por la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en cumplimiento de la Ley N° 27506 y sus modificatorias por el importe de S/. 10,503,977.24 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 20% de los ingresos percibidos por el Gobierno Regional de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente a los años 2011 y 2010 (Octubre), de acuerdo al detalle del tercer y cuarto considerando.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración a efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Abril del 2012
Of. Circular N° 0597-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

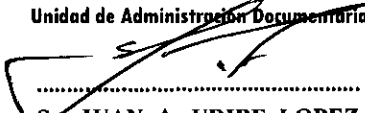
N° 0175-2012 fecha 10-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

